



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL. FAX (051) 221622-212827-237357-239599

Córdoba, Abril de 2010.

CIRCULAR N° 754

**A los Señores
Agentes y Sociedades de Bolsa
Presente**

Ref: Capital Accionario de Sociedades de Bolsa.

Cumplo en dirigirme a los señores Agentes y Sociedades de Bolsa, en relación con el tema de referencia, a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que, el H. Directorio del Mercado ha dictado la siguiente resolución:

“ Toda modificación de la titularidad accionaria de una Sociedad de Bolsa, solo podrá llevarse a cabo previa aprobación del Mercado de Valores de Córdoba S.A. A tales efectos deberán aportar antecedentes suficientes que acrediten solvencia económica y moral.

Previo al acto constitutivo y en posteriores modificaciones, todo accionista deberá acreditar los antecedentes económicos y patrimoniales que respalden la integración de su participación accionaria.

Personas físicas: Deberán presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesten que no se hallan incurso en las incompatibilidades del Art. 28 y de los incisos f y h del Art. 3 del Reglamento Interno de este Mercado de Valores de Córdoba S.A.

Personas Jurídicas: Será de plena aplicación los contenidos de la circular 693 de este Mercado de Valores de Córdoba S.A..”

La presente tendrá vigencia a partir del 26 de abril de 2010..

Sin otro particular los salúdoles muy atentamente.

**Cr. Argos Rodríguez Machado
Gerente**